



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

**SECRETARÍA
DE ENERGÍA**

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE EXONERACIONES

Ley 37 de 10 de junio de 2013, Modificado por la Ley 38 de 9 de agosto de 2016.

Ley 45 de 4 de agosto de 2004

ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A
INFOENERGIA@ENERGIA.GOB.PA LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS EN FORMATO PDF:

1. CARTA DE SOLICITUD DIRIGIDA A LA SECRETARIA DE ENERGÍA, Ing. ROSILENA LINDO.

2. ANEXOS
 - 2.1 ANEXO 1 (Ley 37 o Ley 45) con la información llena.
 - 2.2 CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA
 - 2.3 CÉDULA O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
 - 2.4 FACTURAS DE TODOS LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS
 - 2.5 COPIA DE DIAGRAMA (ESQUEMA DEL PROCESO O DE LA INSTALACIÓN)
 - 2.6 MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL EQUIPO LISTADO EN LAS FACTURAS
 - 2.7 PRE-DECLARACIÓN (ADUANAS)